

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Dispóngase la donación a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN MEDIA N° 263 del inmueble designado como lote H (Hoy 27,28 y 29) de la Manzana 5 de Las Varillas.

Artículo 2: Facúltese al Poder Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de la donataria, ó a favor de quien ésta indique, siendo la totalidad de los gastos de escrituración a cargo de la donataria.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ORDENANZA N° 73/2006.
FECHA DE SANCIÓN 16/08/2006.**

PROMULGADA POR DECRETO N° 738 DE FECHA 18 / 08 /2006.